

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

- 7311** *Resolución de 30 de junio de 2014, de la Secretaría General Técnica-Secretariado del Gobierno, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/164/2014, interpuesto contra la Orden PRE/404/2014, de 14 de marzo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE del 14), y en cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional (Sección 007), se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por la Generalitat de Catalunya contra la Orden PRE/404/2014, de 14 de marzo, por la que se convoca la prueba de evaluación de la aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Abogado para el año 2014.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente resolución.

Madrid, 30 de junio de 2014.—El Secretario General Técnico-Director del Secretariado del Gobierno, David Villaverde Page.